



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refº.: ACU-IVA

MANUEL JARAMILLO FERNÁNDEZ, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

C E R T I F I C O: Que la Excmo. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada en primera convocatoria el día 31 de marzo de 2022; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

"2.1.3.- Expediente relativo a la I Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para 2022.

Se da cuenta de propuesta de acuerdo de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a la modificación de créditos por suplemento y crédito extraordinario, y cuyo detalle obra en el expediente incoado al efecto.

Vista que la financiación del expediente que se propone consiste en bajas por anulación en la aplicación 51-929/500 "Fondo de contingencia", y que la finalidad propuesta constituye una necesidad inaplazable de carácter no discrecional para la que no existe crédito en el presupuesto en vigor.

Analizado el expediente y visto el informe favorable emitido por D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.], Interventor Municipal, en fecha 22 de marzo de 2022.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los ocho miembros que asisten del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral, Vela Panés, y Martínez Rico), los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sres. Quintana Macías y Estrada García-Muñoz y la Sra. Batista Muñoz), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y Sra. Coronil Fernández), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba) y la concejala no adscrita Dª Esther Gómez Ríos; absteniéndose los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y Rodríguez Frías), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea) y la concejala no adscrita Dª Susana Candón

1/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	08/04/2022 10:14:32
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	07/04/2022 14:32:36
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	07/04/2022 14:29:56



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refº.: ACU-IVA

Canales.

En consecuencia; la Excma. Corporación, por diecisésis votos a favor y ocho abstenciones de los veinticuatro miembros que asisten, de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de la I MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2022, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable SPAI y que se resumen a continuación:

ESTADO DE GASTOS

CAPI TULO	DESCRIPCIÓN	Suplementos de Créditos	Créditos Extraordinarios	Bajas por anulación
II	Gastos Corrientes y de servicios		208.835,00	
III	Gastos Financieros	20.769,07		
V	<i>Fondo de contingencia y otros imprevistos</i>			229.604,07
	TOTALES	20.769,07	208.835,00	229.604,07

TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS 0,00,- €

2º. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen.

3º. Caso de que no existan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

2/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	08/04/2022 10:14:32
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	07/04/2022 14:32:36
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	07/04/2022 14:29:56